

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad; expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 31 de julio de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.  
Págs. 4.211 a 4.216

#### ANEXO I

##### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN (Nº 1156). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos, Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Navegación III. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL (Nº 552). Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Mercantil. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA ANALÍTICA (Nº 1732). Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA ORGÁNICA (Nº 1733). Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Orgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

##### II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN (Nº 849). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos, Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación y en Procedimientos Radioelectrónicos. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN (Nº 1176). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos, Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación y en Comunicaciones Interiores del buque. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
7. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS (Nº 998). Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección Comercial I y Dirección Comercial II. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
8. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº 1432). Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: E.U. de Relaciones Laborales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
9. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGÍA ELECTRONICA (Nº 392). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electricidad y Electrónica. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
10. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Área de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGÍA ELECTRONICA (Nº 393). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electricidad y Electrónica Naval. Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución, que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1995), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Esta Presidencia ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados/as podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 7 de agosto de 1995.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

#### A N E X O

##### CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario»

Plaza: número 1

Comisión Titular

Presidente: Don José María Martín Delgado, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Francisco Javier Cors Meya, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocal 2: Don Fernando Vicente-Arche Domingo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Gabriel Casado Olleño, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Ernesto Eseverri Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Herrero Madariaga, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Doña María Dolores Arias Abellán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Don Rafael Navas Vázquez, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Don José Manuel Tejerizo López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por doña Josefa Mozos Zamora. Expedientes sancionadores AL-113/94-EP, AL-114/94-EP, AL-127/94-EP, AL-128/94-EP y AL-156/94-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Josefa Mozos Zamora contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«En la ciudad de Sevilla, a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Que los días 19, 20, 26 y 27 de febrero, y el día 20 de marzo de 1994 se formularon denuncias contra doña Josefa Mozos Zamora como titular del establecimiento "Pub Ovalo" por encontrarse abierto al público excediéndose del horario legalmente establecido.

Segundo. Que tramitados los expedientes conforme al procedimiento legalmente establecido se procedió a dictar resoluciones por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería con fecha 10 de octubre de 1994 por las que se sanciona a doña Josefa Mozos Zamora con el pago de tres multas de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), otras dos multas una de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.) y otra de treinta mil pesetas (30.000 ptas.), consecuencia de la comisión de cinco infracciones al artículo 1.º de la Orden de 14 de mayo de 1987 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos

y Actividades Recreativas, tipificadas como faltas de carácter leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada la resolución el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario basado en las alegaciones siguientes:

Que se produce una clara indefensión en la notificación al no cumplir lo preceptuado en el artículo 58.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que no dispone de datos suficientes para realizar alegaciones.

Que en agosto de 1993 dejó de ser titular del establecimiento.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la acumulación de los citados expedientes y a resolver el recurso planteado por la recurrente haciendo referencia a todos los citados en el encabezamiento.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en cuanto a la práctica de la notificación, en el artículo 59.4 que "intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el 'Boletín Oficial del Estado'; de la Comunidad Autónoma o de la Provincia; según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó". En el presente expediente se procedió a notificar la incoación personalmente, no pudiéndose llevar a efecto, por lo que se realizó mediante